



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 68457

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Carmen Alicia Sánchez González vs. Empresa Social del Estado ESE Antonio Nariño y otros.

La Corte advierte que no se tendrá en cuenta la renuncia que presentó la doctora Martha Cecilia López Tobón a folio 88 del cuaderno de la Corte, toda vez que la Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PAR ESE Antonio Nariño en Liquidación no le otorgó poder.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Elsa Victoria Alarcón Muñoz, como apoderada de La Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 98 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105001200700982-01
RADICADO INTERNO:	68457
RECURRENTE:	CARMEN ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
OPOSITOR:	PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP, INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. ANTONIO NARIÑO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de Agosto de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **71** la providencia proferida el **31 de Julio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **31 de Julio de 2020**.

SECRETARIA _____